



SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

A los directores, administradores,
Contadores, Oficiales de las Admi-
nistraciones y Contadurías, los
Fieles, Guarda Almacenes, Guardas,
y Sobrestantes mayores, Maestros,
y Ayudantes de maestros y Oficia-
les empiladores o del negocio de
las N. S. Fabricas de Salitres de S. M.,
y a los Salitreros que hacen obliga-
cion por Contratas con la N. S. Ha-
cienda de acudir con cierta canti-
dad de Salitres a las N. S. Fabricas.
Y entendido por esta Ciudad, acuerda:
Quedar en su inteligencia, y se ten-
ga presente en los casos q. se presen-
tara en observancia y cumplim.^{to}

Informe Viose en este Ayuntamiento el Informe
sobre Vea de me quedan los Cavalleros Fiel exe-
cutora y Diputado de turno en el
D. Diego me proximo pasado a la Justan-
cia del P. Fr. Tomas Gaitan Guardian
del Convento de S. Diego de esta Ciu-
dad, manifestand. loax a la Ciudad
la Resolucion sobre la prerrogativa
que dice por privilegio del año de
mil setecientos Treinta y siete; y motioy

